GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de junio de 2012
No. 118

SUMARIO:

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/019/12-05/VI-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "GRUPO INVACO, S.A. DE C.V.".

AUTORIZACION SSC/022/12-05/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "AV. INSTITUCION VICA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.".

AVISOS JUDICIALES: 390-B1, 720-A1, 402-B1, 2501, 2502, 2503, 2504, 2494, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2510, 717-A1, 2505, 405-B1, 404-B1, 406-B1 y 403-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2507, 2506, 2508, 2511, 2512, 715-A1, 716-A1, 401-B1, 2509, 718-A1 y 407-B1.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Folio No. 053

SSC/0100/11-11/SP

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción VI y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/019/12-05/VI-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"Grupo Invaco, S.A. de C.V."

Modalidad: Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada.

Vigencia al 16 de Mayo de 2014

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SSC SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Folio No. 059

ASE/069/11-08/SP

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/022/12-05/II-SP,** para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"Av. Institución Vica Asociados, S.A. de C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 23 de Mayo de 2014

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 384/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por CESAR ALEJANDRO RIZO PRADO, respecto del lote de terreno número 37 de la manzana 04, Colonia Covadonga, Municipio de Chalco, Estado de México, ubicado en calle Alvaro Obregón, lote 37, manzana 04, Colonia Covadonga, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Alvaro Obregón, al sur: 10.00 metros con parcela número 04, al oriente: 16.00 metros con lote 35, al poniente: 16.00 metros con lote 39, con una superficie de 160 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Expedido en Chalco, Estado de México, a los trece días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

390-B1.-20 y 25 junio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55° de lo Civil del Distrito Federal, mediante proveído de fechas tres de octubre de dos mil cinco, cuatro de junio del año dos mil diez, doce de abril y veintidós de mayo del año en curso, señaló las diez horas del día primero de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de MARIA EUGENIA QUIROZ ZEA, expediente 272/04, respecto del bien inmueble ubicado en: Parque Zempoala 59, lote 30, manzana IX del Distrito Habitacional H-01, Colonia Jardines del Alba en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de: $1,250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, la Tesorería del Distrito Federal y el periódico Diario de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado.-México, D.F., a 15 de junio de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

720-A1.-25 junio y 5 julio.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1153/2007.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de RICARDO CASTILLA RODRIGUEZ y MARICRUZ SANDOVAL SOBERANES DE CASTILLA, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó autos de fechas diecisiete y veintiocho de mayo del dos mil doce, mediante los cual ordenó con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día dos de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en: calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, número interior 4, vivienda 4, inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio número 61, resultante de la subdivisión del predio identificado como lote 2, mitad del lote 66, San Pablo de las Salinas, planta baja y planta alta, Municipio de Tultitlán, Estado de México, debiendo convocarse postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo;

sirviendo de base para el remate la cantidad señalada en el dictamen pericial más alto exhibido por el perito designado en rebeldía de la demandada, la cantidad de $318,000.00 (TRECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y para el caso de que no comparezcan postores y el ejecutante se adjudique el inmueble este será por las dos terceras partes que sirvió de base para el remate ello de conformidad con el artículo 582 de la citada legislación, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en apoyo de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes en los tableros de avisos de dicho Juzgado, así como ordenar la publicación en los sitios de costumbre de acuerdo a la legislación del lugar, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones única y exclusivamente en lo relacionado con la práctica de la diligencia ordenada bajo su más estricta responsabilidad.-Notifíquese.-México, Distrito Federal, a 29 de mayo de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

720-A1.-25 junio y 5 julio.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por DE LA CRUZ GARCIA SUSANA MARIA REMEDIOS, en contra de LOPEZ CASTILLO JOSE ANTONIO y OTRO, expediente número 737/1998, el C. Juez señaló las diez horas del día dos de agosto de dos mil doce, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en la: casa No. 4-B y dos cajones de estacionamiento del conjunto habitacional y residencial Casa Blanca I, con el número oficial I, de la calle General Rodolfo Casillas y terreno sobre el cual está construida denominado Jicotes I o primero y Jicotes II o segundo, en Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México. Sirve de base para el mismo la cantidad de $881,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitados consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirva de base para el presente remate, debiéndose publicar por dos veces de siete en siete días, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico "La Jornada", en los estrados de éste Juzgado y en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.-México, D.F., a 15 de junio de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Beatriz Dávila Gómez.-Rúbrica.

720-A1.-25 junio y 5 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL.

Por este conducto se les hace saber que: JOSE VITE ARIAS, promueve en el expediente número 430/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso, a fin de acreditar que el día 07 de mayo del 2012, aproximadamente a las veintidós horas en la calle de Flamingos entre calle Ciudad Universitaria y Torre Latina, Colonia Metropolitana II Sección del Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, su vehículo marca Nissan, tipo Rouge, serie JN8AS58T3CW771780, motor QR25317655B, Modelo 2012, placas MKL-8821, color blanco, el cual se encuentra asegurado con AXXA Seguros S.A. de C.V., le fue robado por dos sujetos del sexo masculino uno de ellos portaba un arma de fuego, entre otros objetos de su propiedad, un portafolio negro que contenía la factura original del citado vehículo, los pagos de los derechos vehiculares, también las facturas de los vehículos de su propiedad marca Renault Clío, color vino, serie 3BNJ0113X3L102442, motor Q008814, modelo 2003, placas LWC-6164, la factura de la camioneta Honda CRV modelo 2008, serie 3CSRE38568G003716, motor K24S14017502, color mercurio placas 820-XKZ, los pagos de tenencia de los dos vehículos: no obstante que ya presentó copia certificada de la denuncia ministerial número 332830830254212 y de la factura original expedida por AUTOS ECA S.A. DE C.V., la Compañía de Seguros AXXA S.A. de C.V., le requiere el presente procedimiento judicial no contencioso, para acreditar la pérdida de los documentos originales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.9 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.22, 3.23, 3.24 y 3.29 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, por auto de fecha quince de junio del dos mil doce, se ordenó la publicación de la solicitud hecha por JOSE VITE ARIAS, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y periódico local de mayor circulación de esta Ciudad.-Doy fe.-Expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil doce.

Fecha de acuerdo: quince de junio del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

402-B1.-25 y 28 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

RODOLFO MENESES HERNANDEZ, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 399/12, respecto del inmueble denominado "Xacalcotiale", ubicado en calle Tlahuilco, lote 31, s/n, Santa Catarina, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.00 metros con carril; al sur: 54.00 metros con Andrés Sánchez; al oriente: 51.00 metros con Estela Hernández Dávila y al poniente: 51.00 metros con Carril Tlahuilco, con una superficie de: 2,754.00 metros cuadrados. Que se encuentra en posesión de dicho bien desde el 20 veinte de febrero de 2004 dos mil cuatro, de forma pacífica, pública, de buena fe, ininterrumpidamente y a título de dueño, por haberlo adquirido por contrato de compraventa de MARIA DEL CONSUELO HERNANDEZ DAVILA.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Se expide el presente a los tres días del mes de mayo de dos mil doce, en atención a lo acordado por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil doce.

Fecha del acuerdo veintitrés de abril de dos mil doce.-Primer Secretario Judicial, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

402-B1.-25 y 28 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 910/2012, IRMA AMARO RAMIREZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "Atlamilpa", ubicado en San Andrés Tlalamac, Delegación del Municipio de Atlautla, Estado de México, con una superficie aproximada de 1,267.00 m2. (mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.30 metros, colinda con barranca; al sur 1: 15.90 metros, colinda con Benjamín Amaro Ramírez; al sur 2: 3.50 metros, colinda con calle Michoacán; al sur 3: 8.20 metros, colinda con Benjamín Amaro Ramírez; al oriente: 74.00 metros colinda con Gustavo Amaro Pérez, al poniente 1: 31.80 metros y colinda con carretera; al poniente 2: 55.80 metros en línea quebrada y colinda con Benjamín Amaro Ramírez.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Dados en Amecameca, México, a cuatro (04) de junio de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo: veintiséis (26) de marzo del dos mil doce (2012).-Segundo Secretario de Acuerdos, M. en C.P. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

402-B1.-25 y 28 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 722/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por ALEJANDRA GRACIELA BAEZ CALOCA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en domicilio conocido El Quichi, Xhixhata, comunidad perteneciente a Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 26.00 metros lineales y colinda con Laura Rosario Ríos Báez, al sur: 26.00 metros lineales y colinda con Tomás Cabañas Hernández, al oriente: 27.95 metros lineales y colinda con Emilia Velázquez Cruz, y al poniente: 27.95 metros lineales y colinda con calle Privada del mismo predio, con una superficie aproximada de: 726.7 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los ocho días del mes de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2501.-25 y 28 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 726/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por GEORGINA MARTINEZ BAEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en domicilio conocido El Quichi, Xhixhata, comunidad perteneciente a Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 26.00 metros lineales y colinda con Pedro Martínez Velázquez, al sur: 26.00 metros lineales y colinda con Edson Manuel García Sandoval, al oriente: 28.00 metros lineales y colinda con calle privada del mismo predio, y al poniente: 28.00 metros lineales y colinda con Guillermina Velázquez Cruz, con una superficie aproximada de: 720.00 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los ocho días del mes de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2502.-25 y 28 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 724/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por EDSON MANUEL GARCIA SANDOVAL, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en domicilio conocido El Quichi, Xhixhata, comunidad perteneciente a Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 26.00 metros lineales y colinda con Georgina Martínez Báez, al sur: 26.00 metros lineales y colinda con Lucrecia Martínez Florentino, al oriente: 28.00 metros lineales y colinda con calle privada del mismo predio, y al poniente: 28.00 metros lineales y colinda con Guillermina Velázquez Cruz, con una superficie aproximada de: 728.00 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los ocho días del mes de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2503.-25 y 28 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 728/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por LAURA ROSARIO RIOS BAEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en domicilio conocido El Quichi, Xhixhata, comunidad perteneciente a Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 26.00 metros lineales y colinda con Pedro Martínez Velázquez, al sur: 26.00 metros lineales y colinda con Alejandra

Graciela Báez Caloca, al oriente: 11.55 metros lineales y colinda con Emilia Velázquez Cruz, y al poniente: 11.55 metros lineales y colinda con calle Privada del mismo predio, con una superficie aproximada de: 300.3 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los ocho días del mes de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2504.-25 y 28 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

IGNACIO BENITEZ CASTRO, en el expediente número 587/2012, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado Acomulco, Barrio de San Andrés, en la Cabecera Municipal de Malinalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.29 metros y 30.42 metros colindando con Tomás Zamora Mendoza, al oriente: 13.34 metros, 14.74 metros, 17.24 metros y 8.34 metros, colindando con camino a la Laguna Seca, al sur: 13.07 metros colindando con Miguel Angel Poblete Cerón, y al poniente: 0.40 metros, 24.62 metros, 11.91 metros, 11.22 metros y 1.78 metros colindando con José Ignacio Cañedo Figueroa; con una superficie aproximada de: 1,105.43 metros cuadrados.

Por lo que la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su respectiva promoción, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, junio veinte del año dos mil doce.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

2494.-25 y 28 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 523/2012.

JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACION JUDICIAL).

PROMOVIDO POR: JOSE ROLANDO VILLANUEVA FRAGOSO.

JOSE ROLANDO VILLANUEVA FRAGOSO, por su propio derecho, promueve un Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial para efecto de que mediante sentencia definitiva se ordene la inscripción de los derechos de propiedad del inmueble que detenta en concepto de dueño, mismo que se encuentra ubicado en calle Alvaro Obregón número uno, Colonia Guadalupe Victoria, en este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.40 metros con Gregoria Rodríguez; al sur: en dos tramos de 6.50 metros con calle Alvaro Obregón y otro en 9.44 metros con la misma calle; al oriente: en dos tramos de 21.76 metros con Roberto Villanueva Vertiz y otro en 4.00 metros con calle Alvaro Obregón; y al poniente: en 25.75 metros con José Tomás Villanueva Fragoso, con una superficie total de 366.30 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos, que de forma sucinta menciona: manifestando bajo protesta de decir verdad que desde hace más de treinta años anteriores a la fecha de presentación de su solicitud, se encuentra en posesión ininterrumpida y a título de propietario de forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble descrito anteriormente. Agregando que la posesión material y jurídica del inmueble se debe a la transmisión de propiedad y dominio que realizó a favor del solicitante MATIAS VILLANUEVA FRAGOSO con el consentimiento de su esposa mediante celebración del contrato privado de compraventa de fecha nueve de agosto de mil novecientos ochenta y uno. Asimismo. señalo que el inmueble a inmatricular se encuentra registrado ante la Tesorería Municipal bajo la clave catastral 094 09 017 15 00 0000 a su nombre, de igual manera menciona que el citado inmueble no se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad adscrito a este Distrito Judicial, de la misma forma indica que el multicitado inmueble no pertenece al régimen ejidal o comunal; dichas manifestaciones las acredita con los documentos correspondientes que acompaño a su solicitud inicial. Por otra parte también señalo los nombres y domicilio completos de los colindantes para que en el momento procesal oportuno sean citados para que se lleve a cabo la información testimonial a cargo de las personas que el promovente señaló en su escrito inicial.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta población, se expiden los presentes a los catorce días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe. Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: ocho de junio del año dos mil doce.-Segundo Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

2489.-25 y 28 junio.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 239/12, FIDEL TORRES MARTINEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario, respecto del bien inmueble ubicado en la calle José María Oviedo número 129, Colonia El Calvario, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 17.10 metros con área común y Victoria Martínez Mondragón; al poniente: 23.10 metros con Guillermo Martínez Mondragón; al norte: 11.60 metros con Guillermo Ramírez Mondragón; al sur: 11.60 metros con Victoria Martínez Mondragón, teniendo una superficie aproximada de 233.00 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria, expedido el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de mayo de dos mil doce.-Secretario, Lic. Saraí Aydeé Ramírez García.-Rúbrica. Auto que lo ordena de fecha: veintisiete de abril de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saraí Aydeé Ramírez García.-Rúbrica.

2490.-25 y 28 junio.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 1261/2009.
SECRETARIA "A".

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROBERTO ARTURO DE LA VEGA KANTER, el C. Juez dictó un auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce, en el cual se tiene por acusada la rebeldía que hace valer ERNESTINA HERNANDEZ MENDEZ apoderada de la actora, en contra de la demandada, por no haber desahogado la vista que se le mandó dar por auto de veintiuno de mayo de dos mil doce, dentro del término que se le concedió para tal efecto, por lo que se le declara precluído su derecho y se le tiene por conforme con dicho avalúo, de conformidad con el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal asimismo como lo solicita para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio consistente en el departamento doscientos uno del edificio tres sector A, manzana NP-OS, régimen tres del conjunto habitacional Cuautitlán Izcalli, Zona Centro, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, valuado en la cantidad de $ 301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se señalan las nueve horas con treinta minutos del dos de agosto de dos mil doce, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes el precio de avalúo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese exhorto al Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se publiquen los edictos ordenados en los lugares públicos de esa localidad que así lo ordenen las Leyes de esa Jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de la Ciudad señalada, con fundamento en el artículo 572 Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvín Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

2491.-25 junio y 5 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

TOMAS MANCIO MALDONADO, en el expediente número 589/2012, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en el paraje denominado Tepetlapa, Barrio de San Andrés, en la Cabecera Municipal de Malinalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 metros colindando anteriormente con Constantino Amilpa, actualmente con Antonia Amilpa; al sur: 40.50 metros colindando anteriormente con Fernando Aguirre Cantú, actualmente con Fernando Ibarra; al oriente: 72.00 metros colindando con J. Guadalupe Tetatzin; y al poniente: 79.00 metros colindando con Josefina Mónica Grumberger y Soto; con una superficie aproximada de 3,227.62 metros cuadrados. Por lo que la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su respectiva promoción, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.

Tenancingo, Estado de México, junio veinte del año dos mil doce.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

2492.-25 y 28 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

IGNACIO BENITEZ CASTRO, en el expediente número 588/2012, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en el paraje denominado Acomulco, Barrio de San Andrés, en la Cabecera Municipal de Malinalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.44 metros colindando con Pánfilo Mancio Mexicano y María de la Luz Villena López, 22.23 metros, 9.48 metros, 7.59 metros, 4.29 metros, 8.17 metros colindando con María de la Luz Villena López, 15.57 metros, 30.03 metros, 5.66 metros con Miguel Angel Poblete Cerón; al sur: 42.63 metros, 14.74 metros, 9.44 metros, 15.90 metros, 11.07 metros, 13.98 metros y 17.34 metros colindando con José Ignacio Cañedo Figueroa; al oriente: 14.96 metros colindando con J. Guadalupe González Estrada; y al poniente: 8.26 metros, 4.51 metros y 2.72 metros colindando con Francisco Sánchez Jiménez; con una superficie aproximada de 1,987.25 metros cuadrados. Por lo que la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su respectiva promoción, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.

Tenancingo, Estado de México, junio veinte del año dos mil doce.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

2493.-25 y 28 junio.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

CONVOCAR POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA CONTRERAS RAMIREZ y MANUEL ROJAS PEREZ, expediente número 1029/07; el C. Juez dictó un auto, que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a dieciocho de abril del dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito de la el(la Apoderado(a) Legal de la parte actora, se le tiene haciendo las manifestaciones que expresa, y como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día dos de agosto del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en la vivienda de interés social marcada con el número "A", del condominio número oficial 2, de la calle Palomas, lote 1, manzana 9, del conjunto urbano de interés social, "San Buena Ventura", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.... " siendo correcto que diga: "... la vivienda de interés social, vivienda "A", del condominio número oficial 2, de la calle Palomas, lote 1, manzana 9, del conjunto urbano de interés social, "San Buenaventura", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "Diario de México", sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma. Y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". México, D.F., a 17 de mayo de 2012.-C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil, Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

2510.-25 junio y 5 julio.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 386/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial), promovido por JORGE MORALES RENTERIA, por auto dictado en fecha junio doce de dos mil doce, se ordenó publicar por medio de edictos que contendrá un extracto de la solicitud por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico "Diario Amanecer", que es de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley, respecto de las siguientes prestaciones: A).- Se declare que soy el legítimo propietario de lote de terreno marcado como lote 15-A, de la manzana número XXV, del Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Código Postal 52925, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ya que lo compré a la empresa Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, S.A., con número de contrato 458 de fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, pagándolo de contado y la empresa antes mencionada omitió inscribir mi terreno lote 15-A, de la manzana número XXV, del Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, en el Registro Público de la Propiedad en aquel entonces, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina en Tlalnepantla, Estado de México. B).- Se ordene al Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Tlalnepantla, inscribir en mi favor el lote de terreno número 15-A, de la manzana número XXV, del Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, ubicado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y se encuentra en el Centro de Servicios Administrativos "Vicente Guerrero" Bicentenario, con dirección en Avenida Hidalgo, esquina con calle Atenco número 1, Colonia La Romana, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54030.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciocho de junio de dos mil doce. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciocho de junio de dos mil doce.-Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

717-A1.-25 y 28 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

En los autos del expediente 191/2012, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ROSALBA ROSAS PAZ, respecto del bien inmueble ubicado en San Nicolás El Oro del Municipio de El Oro, Distrito Judicial, El Oro, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros colinda con privada sin nombre, al sur: 18.50 metros colinda con Esteban Cruz Talavera y Clara Cruz Gómez, al oriente: 19.20 metros colinda con Nora Ruiz García, al poniente: 19.50 metros colinda con Ma. del Carmen Hernández Rivera. Con una superficie de 351.93 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, a los diecinueve 19 días del mes de junio del dos mil doce 2012.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación cinco (05) de junio de dos mil doce 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

2505.-25 y 28 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

ANA MARIA SOTO ZUÑIGA, se le hace saber que MARIA DEL CARMEN MENDEZ GRANADOS parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura tramitado bajo el expediente número 833/11, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento y firma ante Notario Público, por parte de la demandada, de la escritura respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 19, de la manzana 7, ubicado en la calle José María Morelos, antes calle 12, número oficial 15, Colonia Loma Bonita del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 18, al sur: 20.00 metros con lote 20, al oriente: 10.00 metros con lote 42, al poniente: 10.00 metros con calle Doce, actualmente José María

Morelos, fundándose en los siguientes hechos: con fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, MARIA DEL CARMEN MENDEZ GRANADOS por medio de AMPARO GRANADOS SANCHEZ celebró contrato privado de compraventa con ANA MARIA SOTO ZUÑIGA respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil doce.- Auto de fecha: cuatro de junio del dos mil doce.-Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.- Rúbrica.

405-B1.-25 junio, 4 y 16 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO. Se le hace saber que en el expediente número 107/2012, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por JUAN JOSE CHAVARRIA MORALES, en contra de LAURA MARGARITA GUAGNELLI MARTINEZ, radicado en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto de cinco de junio de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a LAURA MARGARITA GUAGNELLI MARTINEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: relación suscinta de la demanda, PRESTACIONES: A. La desocupación y entrega de la vivienda número 1, de la calle Jardín número 11, Colonia Padre Figueroa, Municipio de Naucalpan, Estado de México, por la falta de pago de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011, enero y febrero de 2012, más las que se sigan venciendo hasta la terminación del presente juicio; B. El pago de rentas correspondientes a junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2011, así como de enero y febrero de 2012, a razón de $4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cada mensualidad vencida y las que sigan venciendo hasta la total desocupación de la vivienda arrendada; C. El pago de los gastos y costas del juicio. HECHOS. 1. Según lo acredito con el contrato de arrendamiento que en original acompaño a la presente demanda el suscrito y la hoy demandada celebramos, el día 9 de diciembre de 2010, contrato de arrendamiento respecto de la vivienda número 1, de la calle Jardín número 11, Colonia Padre Figueroa, Municipio de Naucalpan, Estado de México. 2. La arrendataria se obligó en el contrato de referencia al pago, por concepto de renta, la cantidad de $4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por mensualidades adelantadas y en el domicilio del arrendador (cláusula primera del contrato). Tal y como consta en la cláusula en mención del contrato que en original anexo a la presente para todos los efectos legales a que haya lugar. 3. La arrendataria, adeuda a la fecha el importe de las rentas correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011, así como de enero y febrero de 2012, a razón de $4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cada mensualidad vencida, razón por la que le demando en la vía y forma que se propone. Se dejan a disposición de la demandada LAURA MARGARITA GUAGNELLI MARTINEZ, en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de ésta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los trece días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Albarrán Velázquez.-Rúbrica. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 05 de junio del 2012.- Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Albarrán Velázquez.-Rúbrica.

404-B1.-25 junio, 4 y 16 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

INMOBILIARIA PAVON, S.A. y AGAPITO GONZALEZ HERNANDEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se les hace saber que: INES RAMIREZ RIOS, les demanda en el expediente número 260/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, Usucapión, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote 18, manzana 1, de la calle Ignacio Allende número 161, Colonia Juárez Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con una superficie, medidas y colindancias que se describen en el capítulo de hechos correspondientes; B).- Se declare por Resolución Judicial que ha operado en su favor la prescripción positiva por usucapión del inmueble de referencia y que de poseedora se ha convertido en legítima propietaria del mismo, en consecuencia se ordene su Inscripción en el Instituto de la Función Registral del Distrito de Nezahualcóyotl, Estado de

México, y la misma le sirva de Título de Propiedad; C).- El pago de los gastos que origine el presente juicio para el caso de que los codemandados se opongan temerariamente a sus prestaciones o se actualicen las hipótesis previstas en el artículo 1.227 del Código Civil vigente en el Estado de México. Funda su demanda en los siguientes hechos: I.- En fecha 28 de Junio de 1970, celebró contrato privado de compraventa con el C. AGAPITO GONZALEZ HERNANDEZ, en su carácter de vendedor respecto del lote 18, manzana 1, ubicado en la calle Ignacio Allende número 161 Colonia Juárez Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 199.50 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.95 mts. con lote 19; al sur: 19.95 mts. con lote 17; al oriente: 10.05 mts. con lote 5; y al poniente: 10.00 mts. con calle Ignacio Allende; Tal y como se desprende del contrato privado de compraventa que agrego a la presente demanda como anexo número uno, para que surta los efectos legales a que haya lugar; II.- El inmueble descrito en el hecho que antecede se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, bajo la partida 798 del volumen 2, Libro Primero, Sección Primera de fecha 21 de enero de 1961 a favor de INMOBILIARIA PAVON S.A., según lo acredita con el certificado de inscripción que acompaño al presente escrito como anexo número dos para que surta los efectos legales a que haya lugar; III.- A partir de la fecha que adquirió el inmueble materia del presente juicio de usucapión, se encuentra en posesión del mismo, en virtud de que le fue entregado por el C. AGAPITO GONZALEZ HERNANDEZ, situación que tuvo verificativo en presencia de diversas personas, propiedad que utiliza como casa habitación de su familia, a la cual le ha realizado diversas mejoras, que acreditara en su momento procesal oportuno. IV.- Cabe señalar que dicha posesión ha sido de manera pública puesto que los vecinos del lugar la conocen, además de ser de manera continua, es decir, desde que lo adquirió lo ha poseído en todo momento de manera ininterrumpida y dicha posesión siempre ha sido de buena fe, situaciones que acreditara en el momento procesal oportuno. V.- En éste orden de ideas y en virtud de que tiene más de 31 años de poseer el inmueble materia del presente juicio y dicha posesión reúne los requisitos que establece el artículo 911 del Código Civil anterior en el Estado, es por lo que acude ante ésta instancia para que declare mediante resolución judicial que ha operado en su favor la prescripción positiva por usucapión del multicitado inmueble, y que de poseedora me ha convertido en legítima propietaria del mismo, en consecuencia se ordene su inscripción en el Instituto de la Función Registral en Nezahualcóyotl Estado de México. Ignorándose su domicilio por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil doce, se ordenó emplazarlos por éste medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de éste edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de éste Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.-

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días de mayo del dos mil doce.- Fecha de acuerdo: Veintiséis de abril ambos del dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

406-B1.-25 junio, 4 y 16 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

JESUS VALLE RUIZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce, dictado en el expediente número 231/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por JOSE TRINIDAD HERNANDEZ NORIEGA en contra de JESUS VALLE RUIZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 127, de la calle 24, de la Colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes; al norte: 20.75 metros con lote 07; al sur: 20.75 metros con lote 09; al oriente: 10.00 metros con lote 23; y al poniente: 10.00 metros con calle 24; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de JESUS VALLE RUIZ, mediante un contrato privado de compraventa en fecha 18 de diciembre de 1970. siendo el precio total de la compra venta la cantidad de $ 7,000.00 SIETE MIL PESOS 00/100 M. N., y aduce que desde la firma del contrato el vendedor le entrego la posesión física, jurídica, material y real del inmueble mencionado y desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, haciendo referencia que en el lote de terreno descrito estableció su domicilio donde construyo su casa y desde que compro el inmueble de referencia ha pagado el impuesto predial y el agua; que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor del enjuiciado, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en ésta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en

Nezahualcóyotl, Estado de México, a los once días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 23 de mayo del 2012.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

403-B1.-25 junio, 4 y 16 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 64/45/2012, PAZ DE LEON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Tecuancalco", Delegación de Coexapa, en las inmediaciones del Municipio de Xalatlaco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.85 mts. con Rufina Fernández, 20.20 mts. con Saúl Fernández, al noroeste: 61.61 mts. con Saúl Fernández, al sur: 8.31 mts. con Natalio Quiroz, 20.00 mts. con Omar González de León y 20.00 mts. con Omar González de León, al sureste: 28.00 mts. con calle Ernesto Zedillo, al oriente: 70.46 mts. con Luis Pacheco Romero, 27.19 mts. con Fernando Enrique Martínez de León, 20.00 mts. con Fernando Enrique Martínez de León, 19.90 mts. con Fernando Enrique Martínez de León y 24.50 mts. con Heriberto Fernández, al poniente: 21.00 mts. con Natalio Quiroz y 65.60 mts. con Natalio Quiroz y Omar González de León. Con una superficie aproximada de: 5,321 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de junio de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2507.-25, 28 junio y 3 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 65/46/2012, OMAR GONZALEZ DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Tecuancalco", Delegación de Coexapa, en las inmediaciones del Municipio de Xalatlaco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Javier Enrique Martínez Vertiz; al sur: 20.00 m con Natalio Quiroz; al oriente: 20.00 m con Javier Enrique Martínez Vertiz; al poniente: 20.00 m con Javier Enrique Martínez Vertiz. Con una superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de junio de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2506.-25, 28 junio y 3 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 63/44/2012, FERNANDO ENRIQUE MARTINEZ DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Tecuancalco", Delegación de Coexapa, en las inmediaciones del Municipio de Xalatlaco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.00 m con Heriberto Fernández y Javier Enrique Martínez Vertiz, al sur: 27.19 m con Javier Enrique Martínez Vertiz, al oriente: 20.57 m con Luis Pacheco Romero, al poniente: 20.00 m con Javier Enrique Martínez Vertiz. Con una superficie aproximada de 592.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de junio de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2508.-25, 28 junio y 3 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Notario Público, hace saber que; Por Instrumento número **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO**, Volumen **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO**, de fecha **TREINTA** de **MARZO** del **DOS MIL DOCE**, se inició ante mi fe, la sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **ESTEBAN ALVAREZ OVANDO**, a solicitud de la señora ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ en su calidad de Cónyuge Supérstite así como NORMA SILVIA ALVAREZ HERNANDEZ en su calidad de Hija del Autor de la Sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el articulo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO

2511.-25 junio y 4 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 100 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 8595, del Volumen 165, de fecha 14 de Julio del año 2011, compareció ante mi el Señor FELIPE GUADALUPE GIRON VALDEZ EN SU CARACTER DE HIJO Y UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, a efecto de Radicar la Sucesión Intestamentaria de la finada señora MARIA DE JESUS VALDEZ RODRIGUEZ, lo que hago saber de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México. El presente Aviso Notarial deberá ser publicado tres veces con diferencias de siete días cada uno.

EL NOTARIO PUBLICO No. 100.
LIC. R. ISMAEL VELASCO GONZALEZ.-RUBRICA.

2512.-25 junio y 5 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura **47209** de fecha doce de junio del dos mil doce, se radicó la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y el nombramiento y discernimiento del cargo de albacea, que promueven los señores **ALBERTO, RAUL, MARIA DE LOURDES y MARIA** todos de apellidos **GOMEZ GARCIA DE LEON,** a bienes del señor **SADOT ALBERTO GOMEZ GUADARRAMA,** como **únicos y universales herederos,** y el señor **ALBERTO GOMEZ GARCIA DE LEON,** en su carácter de **albacea,** declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar una vez.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

715-A1.-25 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura **47208** de fecha doce de junio del dos mil doce, se dio por radicada e iniciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LOURDES GARCIA DE LEON ALCONEDO,** que solicitan los señores **ALBERTO, RAUL, MARIA DE LOURDES y MARIA** todos de apellidos **GOMEZ GARCIA DE LEON,** en su calidad de presuntos herederos, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar dos veces.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

716-A1.-25 junio y 4 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber, que por escritura pública número **21,230 del volumen 530, de fecha 11 de mayo del 2012,** otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **HEBERT ORTEGA KIRWAN** también conocida como **HERBERT ORTEGA VIUDA DE CERVANTES,** que otorga la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ELOINA MONICA CERVANTES Y ORTEGA** también conocida como **ELOINA MONICA CERVANTES DE BRIONES,** representada en este acto por el señor **JOSE JERONIMO BRIONES FERNANDEZ,** en su carácter de único y universal heredero de dicha sucesión quien aceptó la herencia y el cargo de albacea de la mencionada sucesión a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 18 de mayo de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110.

716-A1.-25 junio y 4 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber, que por escritura pública número **21,344 del volumen 534, de fecha 07 de junio del 2012,** otorgada ante la fe del suscrito notario, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LA ESPERANZA BUSTILLO Y MARCA** también conocida como **ESPERANZA BUSTILLO MARCA,** que otorgan VIVIANA FAVELA BUSTLLO y TANIA FAVELA BUSTILLO, por su propio derecho y en representación de RODRIGO FAVELA BUSTILLO, en su carácter de únicos y universales herederos quienes aceptaron la herencia y la segunda de ellas además el cargo de albacea de la mencionada sucesión, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 18 de junio de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110.

716-A1.-25 junio y 4 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber, que por escritura pública número **21,315 del volumen 535, de fecha 01 de junio del 2012,** otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LAS MERCEDES GUILLEN MANUEL** también conocida como **MARIA DE LAS MERCEDES GUILLEN DE BOZZANO y como MARIA DE LAS MERCEDES GUILLEN MANUEL DE BOZZANO,** que otorga el señor **CARLOS ROBERTO BOZZANO MAZZANTI,** en su carácter de único y universal heredero quién aceptó la herencia y el cargo de albacea de la mencionada sucesión, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx.. a 15 de junio de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110.

716-A1.-25 junio y 4 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 12,460 del Volumen 212, de fecha 23 de mayo del año 2012, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La Radicación de la Sucesión Testamentaria, a bienes del señor ENCARNACION LOPEZ VAZQUEZ, QUIEN TAMBIEN UTILIZO EL NOMBRE DE JOSE ENCARNACION LOPEZ VAZQUEZ, que formalizan los señores CESAR LOPEZ BACILIO y CARLOS LOPEZ BACILIO, en su carácter de Unicos y Universales Herederos de dicha Sucesión; así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 21 de mayo del 2012.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

401-B1.-25 junio y 4 julio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 5 de junio de 2012.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en **PRIMERA ALMONEDA** de los derechos agrarios del extinto **ADRIAN PADILLA DE JESUS**, en su calidad de posesionario de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio de **TOLUCA**, Estado de México, relativo a dos parcelas, la primera con número **"1080"**, sirviendo de base la cantidad de **$3,042,936.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** y la segunda con número "2647", sirviendo de base la cantidad de **$2,879,020.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, misma que se verificará el próximo **SEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, lo anterior relativo al expediente número **437/2008** del índice de este Tribunal Agrario.

Publíquese el presente Edicto por dos veces, de cinco en cinco días, antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA** en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de **SAN PEDRO TOTOLTEPEC**, Municipio de **TOLUCA**, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

2509.-25 junio y 2 julio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL.
OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN-HUIXQUILUCAN, MEXICO.

enGRANDE

ifrem INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

No. OFICIO: 202G213210/522/2012
ASUNTO: PUBLICACIONES

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 05 de Junio de 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre Elba Luisa de la Paz González Cabrera en su carácter de acreedora del C. Sergio Hernández Mateos, heredero universal y albacea, personalidad que solicita sea reconocida de conformidad con el contrato de promesa de compraventa que exhibió a su escrito de reposición de partida de fecha 28 de febrero de 1989 el cual también exhibe para efecto de acreditar su interés jurídico, solicita se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta del Gobierno" y "periódico de mayor circulación", en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 05 de junio del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 1 volumen 103 libro primero sección primera de fecha 4 de junio de 1968 y que se refiere al inmueble ubicado en calle de Dalia número catorce, lote número dos, de la manzana dieciocho, del Fraccionamiento Jardines del Molinito, ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes características:

MANZANA 18.....LOTE 2..... SUPERFICIE 120.00 M2.

AL NORTE: EN 15.00 MTS. CON LOTE 1.

AL SUR: EN 15.00 MTS. CON LOTE 3.

AL ORIENTE: EN 8.00 MTS. CON CALLE DE DALIA.

AL PONIENTE: EN 8.00 MTS. CON LOTE 11.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).

718-A1.-25, 28 junio y 3 julio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, MEXICO
2009-2012

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIAS CERTIFICADAS
PRIMERA
SM/2012
ARCHIVO
ASUNTO: ACTA No. 147 PUNTO 06.

EL LIC. LUIS ACEVES NAJERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO.----------

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO NUMERO OCHO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2009-2012, AUTORIZADO PARA EL ASENTAMIENTO DE ACTAS DE CABILDO, SE ENCUENTRA UN ACTA QUE A LA LETRA DICE: ----------

AL MARGEN ACTA NUMERO 147, SESION ORDINARIA, UN SELLO CON EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE CHALCO, QUE DICE: SECRETARIA MUNICIPAL, CHALCO, ESTADO DE MEXICO, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2009-2012. ----------

EN LA CIUDAD DE CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS, ESTADO DE MEXICO SIENDO LAS 10:25 HORAS DEL DIA 04 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DIO INICIO LA CENTESIMA CUADRAGESIMA SEPTIMA SESION DE CABILDO CON EL CARACTER DE ORDINARIA, HACIENDO ACTO DE PRESENCIA EN EL SALON DE EX PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2009-2012. LIC. ESTEBAN HERNANDEZ CUREÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO; M. EN C. MARIA DE LOS ANGELES ORDAZ VIDAL, SINDICO MUNICIPAL; C. GEMA RAMOS MEDINA, PRIMERA REGIDORA; C. FRANCISCO RIVAS CALDERON, SEGUNDO REGIDOR; PROFR. EUFEMIO VELAZQUEZ HERNANDEZ; TERCER REGIDOR; C. MARIA ENRIQUETA RODRIGUEZ HINOJOSA, CUARTA REGIDORA; C. ISRAEL CHAVARRIA ALVAREZ, QUINTO REGIDOR; C. HECTOR GARCIA GARCIA, SEXTO REGIDOR; C. LETICIA ROJAS MARTINEZ, SEPTIMA REGIDORA; LIC. ROSALBA JIMENEZ RAMIREZ, OCTAVA REGIDORA; C. MARIA ADELA CAÑEDO LOPEZ; NOVENA REGIDORA; LIC. ABIMAEL HORTIALES MAQUEDA, DECIMA REGIDORA; C. MARIA DE LOURDES GOMEZ JASSO, DECIMA PRIMERA REGIDORA; LIC. PATRICIA AMARO MEDINA, DECIMA SEGUNDA REGIDORA; LIC. JOSE ANTONIO AGUILAR GALICIA, DECIMO TERCER REGIDOR Y C. SERGIO GARCIA HERNANDEZ, ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO 06 DEL ORDEN DEL DIA, SE EXTRAE LO SIGUIENTE.----------

6.- APROBACION DE LA INTEGRACION DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA QUE DEBE CONSTITUIRSE CONFORME AL ARTICULO 161 DE LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO QUIEN PRESIDE LA SESION INFORMO AL CUERPO EDILICIO QUE SE RECIBIO EN LA OFICIALIA DE PARTES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL OFICIO N° CAJ/331/2012 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012, SIGNADO POR EL M. EN D. DORIAN CALVO GALAN, DIRECTOR DE LA CONSULTORIA DE ASUNTOS JURIDICOS MUNICIPAL; SOLICITANDO LA APROBACION DE LA INTEGRACION DE LA COMISION DE

HONOR Y JUSTICIA, QUE DEBE CONSTITUIRSE CONFORME AL ARTICULO 161 DE LA NUEVA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MEXICO; CABE MENCIONAR QUE ESTA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA ES DE SUMA IMPORTANCIA, POR LO QUE DE MANERA POR DEMAS URGENTE DEBERA INSTALARSE A LA BREVEDAD Y APROBARSE, DEBIDO A LAS FUNCIONES DE DICHA COMISION POR SU IMPORTANCIA Y TECNICISMO, PROPONIENDO QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA DE ACUERDO AL ARTICULO 161 FRACCIONES I, II Y III, DE LA REFERIDA LEY:----------

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	M. EN D. GERARDO SANTILLAN RAMOS CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
SECRETARIO	M. EN D. DORIAN CALVO GALAN TITULAR DE LA CONSULTORIA JURIDICA MUNICIPAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA	LIC. MARCO ALEJANDRO FALCON MONTES DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

DE IGUAL FORMA EL EJECUTIVO MUNICIPAL MANIFESTO QUE SI NO SE APRUEBA DICHA COMISION DE MANERA URGENTE CONFORME A LA LEY, NO SE PUEDEN INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS CONTRA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL Y QUE TODOS LOS ASUNTOS QUE SE VENTILEN ESTARAN PERDIDOS.

ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115, Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 117, 126, 128 FRACCION XII Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 2, 3, 49, 86, 90 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 4, 54, 55 Y 57 FRACCION I, 58 FRACCION V Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y GOBIERNO DE CHALCO 2012. LO QUE EL EDIL MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACION DEL CUERPO EDILICIO.

Y NO HABIENDO INTERVENCIONES AL RESPECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYO AL SECRETARIO PARA SOMETER A VOTACION LA PRESENTE PROPUESTA Y HECHO ESTO RESULTO QUE FUE APROBADA POR **UNANIMIDAD.**

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 91 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, QUE LA PRESENTE COPIA CONSTA DE DOS FOJAS UTILES, SON REPLICA FIEL Y CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL. ----------

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE. ---------

DOY FE. ----------

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. LUIS ACEVES NAJERA.
(RUBRICA).

407-B1.-25 junio.